

cioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99 antes citada y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de febrero de 2008.—El Rector Miguel Florencio Lora.

**5081** *RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2008, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Fernando Lera López.*

Vista la Resolución n.º 1763/2007, de 28 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre) por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

Vista la Propuesta de provisión de plaza elevada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso de la plaza de Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pública de Navarra, en el Área de conocimiento «Economía Aplicada», código 3711, adscrita al Departamento de Economía de 19 de febrero de 2008 y presentada por el interesado la documentación a que se refiere la base décima de la convocatoria.

Por todo lo que antecede, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y el artículo 40 de los Estatutos, he resuelto:

Primero.—Nombrar a don Fernando Lera López Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pública de Navarra, en el Área de conocimiento «Economía Aplicada», Código 3711, adscrita al Departamento de Economía.

Segundo.—En el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

Tercero.—La presente Resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica de Universidades agota la vía administrativa, pudiendo interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pamplona, 27 de febrero de 2008.—El Rector, Julio Lafuente López.

**5082** *RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2008, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don Ángel Casado Marcos de León.*

En aplicación de la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y cumplidos todos los requisitos establecidos en la misma,

Este Rectorado ha resuelto, en uso de las atribuciones conferidas por la mencionada Ley y los Estatutos de esta Universidad, integrar en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad al Funcionario del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria don Ángel Casado Marcos de León, con DNI número 01467431-P, manteniendo todos sus derechos y computándose como fecha de ingreso en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad la que tenía en el Cuerpo de origen.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente Resolución recurso de reposición ante el Rector de la UAM, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del

recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP-PAC.

Madrid, 3 de marzo de 2008.—El Rector, P.D. (Resolución de 25 de mayo de 2006), El Vicerrector de Profesorado, Carlos García de la Vega.

**5083** *RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2008, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a doña Beatriz Carenas Fernández.*

En aplicación de la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y cumplidos todos los requisitos establecidos en la misma,

Este Rectorado ha resuelto en uso de las atribuciones conferidas por la mencionada Ley y los Estatutos de esta Universidad, integrar en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad al Funcionario del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria doña Beatriz Carenas Fernández, con DNI n.º 01477192-V, manteniendo todos sus derechos y computándose como fecha de ingreso en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad la que tenía en el Cuerpo de origen.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente Resolución recurso de reposición ante el Rector de la UAM, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP-PAC.

Madrid, 3 de marzo de 2008.—El Rector, P. D. (Resolución de 25 de mayo de 2006), el Vicerrector de Profesorado, Carlos García de la Vega.

**5084** *RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2008, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a doña María Consuelo de la Torre Tomas.*

En aplicación de la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y cumplidos todos los requisitos establecidos en la misma,

Este Rectorado ha resuelto, en uso de las atribuciones conferidas por la mencionada Ley y los Estatutos de esta Universidad, integrar en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad al Funcionario del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria doña María Consuelo de la Torre Tomas, con DNI número 02068442-Y, manteniendo todos sus derechos y computándose como fecha de ingreso en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad la que tenía en el Cuerpo de origen.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente Resolución recurso de reposición ante el Rector de la UAM, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP-PAC.

Madrid, 3 de marzo de 2008.—El Rector, P. D. (Resolución de 25 de mayo de 2006), el Vicerrector de Profesorado, Carlos García de la Vega.